



SELLO QVARTO, VEINTE.
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO

Acabala del
Cienzo
330.....

Asimismo Doy fe como por dho m^o R^o R^o & Escrip^o de publicas
Comun^o Consua y parere que antem^o y Cienzo Testigos, el dia cinco
pasado de suemes, Manuel Rodriguez y D^o Nicolas Zamora Verinos.
de esta dha Villa mancomunados en forma, otorgaron Escrip^oura; p^o
la que tribucion en arrendam^o de dho Cones^o, el dho de la alcabala
del hueras, que causaren en esta nombrada Villa y su Jurisdic^o
todos los especies que lo debieran contribuir en modo esue dho p^ois,
año que es en el que Consue dho arrendam^o, bajo Cienzo el
Condiciones: En precio de trescientos y treinta y tres V^o que se obli-
garon a pagar a dho Cones^o en dos Partos y iguales San Juan
de Junio, y Rabida que bendran de este dho año.

Abasto de Vino
y Azete

20277.07

Del mismo modo Doy fe como por dho m^o R^o R^o & Escrip^o de publicas
Comun^o consua y parere que antem^o y Cienzo Testigos en el espra-
rado dia Cinco pasado de este presente mes; Thomas Herrera de
per Verino de esta Villa como principal, y Manuel Rodriguez Ve-
cino de la Com^o en fador y principal pagador, mancomunados
en forma otorgaron Escrip^oura; por la que se obligaron a abaste-
cer esta dha Villa, sus Verinos y banseantes de los especies
de Vino, Vinagre, y azete, tiempo de un año que como principio
el dia primero de mes de Noviembre de dho año proximo pasado
y tendran en Complot^o, el ultimo de Octubre q^o bendran de este presente
a ciertos precios, y bajo varias Condiciones; y a pagar a dho Cones^o
dos mil doscientos setenta y nueve V^o, y siete m^o V^o en dos Partos
y iguales, fin de presente mes: y fin de octubre q^o bendran de este
dho presente año: para ayuda a satisfacer el citado Caberón de